

2



0

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Tema: “Evaluar la creación de una zona de libre circulación para los ciudadanos de los Estados Americanos.”

2

OEA

Andrea Valentina Palacios Vargas, Ximena Melissa Medrano Figueroa

6



INDEX

Antecedentes del Comité	03
Introducción del tema	04
Evolución del tema	05
Acciones externas	06
Enfoque del Comité	07
Conclusión	08
Posición de los países	09
Lista de participantes	12
Referencias	14



Antecedentes del Comité

La Organización de los Estados Americanos surgió en 1948 con la firma en Bogotá, Colombia, de la Carta de la OEA, que entró en vigor en diciembre de 1951.

La OEA es la organización regional más antigua del mundo, que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. Esa reunión aprobó el establecimiento de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas, y se preparó el escenario para el tejido de una red de disposiciones e instituciones que se conocieron como el sistema interamericano, el sistema institucional internacional más antiguo.

Tiene como objetivo promover el diálogo, la paz, la justicia, la democracia, la solidaridad y la cooperación entre sus Estados miembros. Su función es abordar los desafíos y oportunidades de la región, fortalecer las instituciones democráticas, proteger los derechos humanos y fomentar el desarrollo económico y social de los países que la conforman.

Introducción del tema



La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha planteado el análisis de una propuesta ambiciosa: la creación de una zona de libre circulación para los ciudadanos de sus Estados miembros. Esta iniciativa se refiere a la reducción progresiva de las restricciones al tránsito transfronterizo, permitiendo que las personas puedan desplazarse, residir y participar en actividades laborales, académicas, turísticas y culturales dentro de los países participantes, sin la necesidad de procedimientos migratorios complejos. Inspirada en experiencias de integración regional como la de la Unión Europea, la propuesta busca fortalecer la cooperación hemisférica y fomentar una mayor conexión entre las naciones del continente. No obstante, también implica desafíos significativos en materia de seguridad, gestión migratoria, desigualdades económicas y protección de los derechos humanos, considerando las marcadas diferencias en desarrollo, capacidad institucional y marcos legales existentes entre los Estados miembros. En este contexto, el debate se centra en evaluar la viabilidad de implementar una medida de esta magnitud de manera equilibrada y sostenible.

En conclusión, la posible creación de una zona de libre circulación dentro de la OEA representa una oportunidad para avanzar hacia una mayor integración regional. Sin embargo, su implementación dependerá de la construcción de consensos amplios y del establecimiento de mecanismos eficaces que permitan atender las preocupaciones de seguridad y las disparidades económicas, garantizando beneficios equitativos para todos los Estados miembros.



Evolución del tema

El tema de la libre circulación en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se ha desarrollado de manera gradual y por etapas, siempre bajo el principio de respeto a la soberanía de los Estados miembros. En una primera fase, se reconoce la movilidad humana como un derecho dentro del sistema interamericano, destacando la importancia de que las personas puedan desplazarse y residir en otros países sin perder la protección de sus derechos fundamentales. No obstante, este reconocimiento no implica una eliminación automática de los controles estatales, sino que se enmarca dentro de las competencias que cada Estado conserva para regular la entrada, permanencia y condiciones de residencia de personas extranjeras.

Posteriormente, con la adopción de la Carta de la OEA (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), se establecen bases jurídicas comunes que promueven la cooperación regional y la protección del derecho de circulación, al mismo tiempo que reafirman la facultad de los Estados para definir sus propias políticas migratorias conforme a sus leyes internas y a los acuerdos internacionales suscritos. Estas normas buscan equilibrar la garantía de los derechos humanos con el respeto a la autonomía estatal.

A partir de este marco normativo, el desarrollo del tema se orienta hacia la implementación práctica mediante acuerdos subregionales, especialmente en América del Sur y el Caribe, donde algunos Estados han creado mecanismos de libre tránsito que facilitan los viajes, la residencia y, en ciertos casos, el acceso al trabajo. Estas iniciativas funcionan como modelos piloto que demuestran que una mayor movilidad es posible cuando existe voluntad política y coordinación, sin comprometer plenamente la soberanía nacional. Paralelamente, la OEA apoya a los Estados miembros a través de cooperación técnica, asistencia jurídica y programas de desarrollo, promoviendo políticas migratorias más integrales y respetuosas de los derechos humanos. De este modo, la evolución del tema se configura como un proceso que combina normatividad regional, acuerdos subregionales y fortalecimiento institucional, avanzando progresivamente hacia la visión de una mayor libre circulación en las Américas, aún enfrentando desafíos relacionados con soberanía, desigualdades económicas y coordinación regional.

Acciones Externas



- **Apoyo técnico para fortalecer instituciones públicas**

La OEA trabaja con los países miembros en áreas como procesos electorales, transparencia, capacitación de funcionarios y modernización administrativa, con el fin de mejorar la democracia y la gobernabilidad.

- **Promoción y administración de tratados internacionales**

La organización facilita que los países firmen y adopten acuerdos multilaterales y bilaterales, creando marcos comunes para enfrentar problemas regionales como migración, justicia, seguridad o comercio.

- **Impulso a la protección de los derechos humanos**

La OEA fomenta y supervisa el cumplimiento de convenciones interamericanas, como la Convención de Belém do Pará, dirigida a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, ya adoptada por la mayoría de los países de América.

- **Cooperación para el desarrollo social y económico**

A través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo (DCF), apoya a los Estados con recursos y asistencia para proyectos comunitarios y prioridades nacionales, fortaleciendo capacidades y alianzas regionales.





Enfoque del Comité

Se concentra principalmente en analizar la viabilidad, los beneficios y los riesgos de esta propuesta. Su objetivo no es únicamente debatir la idea de abrir fronteras, sino también examinar cómo esta medida impactaría en distintos ámbitos de la vida política, social y económica de los países del continente, considerando diversos enfoques clave para la discusión, como la integración regional —que analiza cómo la libre movilidad puede fortalecer la unión entre los países miembros de la OEA—, los aspectos económicos y laborales —que abordan las oportunidades de empleo y el dinamismo en los mercados, pero también los posibles riesgos de desequilibrios—, la seguridad y la migración regulada —que subrayan la necesidad de controles, cooperación fronteriza y prevención del crimen transnacional—, los derechos humanos —garantizando que los ciudadanos migrantes no sufran discriminación, explotación o vulneración de derechos— y, finalmente, la diversidad de contextos nacionales, al reconocer que no todos los países cuentan con las mismas condiciones políticas, sociales y económicas, lo que podría requerir una aplicación gradual de la propuesta.



Conclusión

El desarrollo de una zona de libre circulación para los ciudadanos de los Estados Americanos es un proceso gradual que combina bases jurídicas, cooperación regional y experiencias subregionales. La OEA ha tenido un papel central al impulsar tratados y programas que facilitan la movilidad y protegen los derechos humanos, apoyándose en marcos como la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los modelos de libre tránsito en Sudamérica y el Caribe han permitido analizar beneficios económicos, sociales y culturales, así como desafíos relacionados con la soberanía, la coordinación institucional y las desigualdades económicas. Aunque aún queda camino por recorrer, los avances y experiencias muestran que una integración hemisférica con libre circulación es viable y puede fortalecer la cooperación y la justicia social en la región.



Posición de los Países

Estados Unidos: EEUU apoya cooperación migratoria y programas bilaterales (visa-waiver / seguridad fronteriza), pero no ha promovido la creación de una zona de libre circulación hemisférica y prioriza control fronterizo y requisitos bilaterales.

Brasil: Brasil ha impulsado medidas de libertad de residencia dentro de Mercosur y modelos de reconocimiento de residencia; favorece movilidad regional, aunque no necesariamente una zona hemisférica totalmente abierta.

México: México mantiene política migratoria soberana; ha impulsado programas de movilidad laboral y diálogo regional, pero también ha impuesto controles/visados por razones de seguridad. No hay apoyo oficial a un libre tránsito hemisférico sin condiciones.

Canadá: Canadá participa en iniciativas bilaterales/regionales y facilita viajes (visa/entrada), pero no ha promovido una zona hemisférica sin restricciones; suele preferir acuerdos sectoriales (trabajo cualificado) y protección de soberanía.

Argentina: Argentina participa en el Acuerdo de Residencia Mercosur que facilita residencia y trabajo entre Estados parte; por ello es favorable a la libre circulación en marcos regionales.

Chile: Chile es Estado miembro de la OEA y ha participado en procesos de integración regional y cooperación aduanera, por ejemplo en el ámbito de tratados con Mercosur y la Alianza del Pacífico. Chile también tiene políticas migratorias que muestran control y regulación de la entrada de personas del exterior, lo que sugiere que no hay una política de libre circulación absoluta sin condiciones.

Colombia: Colombia participa en fórmulas regionales y tiene políticas preferenciales para algunos países; pero no impulsa una zona hemisférica sin controles. El régimen de visados regionales varía.



Posición de los Países

Perú: Similar a Colombia: apoya cooperación regional, pero no existe postura oficial a favor de un libre tránsito hemisférico sin condiciones.

Venezuela: Venezuela denunció la Carta de la OEA y anunció retiro (proceso iniciado 2017, efecto y reconocimiento político complicado), por lo que no tiene una postura hemisférica consolidada en ese foro; además la crisis interna condiciona cualquier agenda de movilidad regional.

Cuba: Cuba estuvo suspendida (1962–2009) y aunque la suspensión fue levantada en 2009, el gobierno cubano ha mostrado desinterés en reintegrarse plenamente al sistema OEA; no hay impulso cubano por un esquema hemisférico de libre circulación.

Uruguay: Activo en integración regional y aplicación de acuerdos de residencia Mercosur.

Ecuador: Ha participado en esquemas regionales y discusiones sobre movilidad (especialmente por movilidad laboral y derechos), pero no hay evidencia de apoyo a una zona hemisférica abierta.

Panamá: Panamá tiene un rol estratégico por su canal y transitividad; apoya cooperación pero exige controles migratorios y salvaguardas económicas. No hay apoyo explícito a una zona hemisférica irrestricta.

Costa Rica: Costa Rica suele favorecer políticas de protección de derechos de migrantes y cooperación; apoyaría mecanismos regulados (movilidad laboral, protección), no libre tránsito irrestricto.

Paraguay: Miembro (junto a Argentina, Brasil, Uruguay) del bloque cuyo acuerdo de residencia facilita movilidad.

Bolivia: Bolivia ha buscado mayor integración regional (adhesión a bloques y acuerdos regionales) y tiende a apoyar mecanismos de movilidad regional cuando hay protección social.



Posición de los Países

Guatemala: Guatemala utiliza la OEA como foro para la cooperación regional, la mediación y la observación. Se ha solicitado a la OEA una misión de observación para el nombramiento de magistrados en Guatemala.

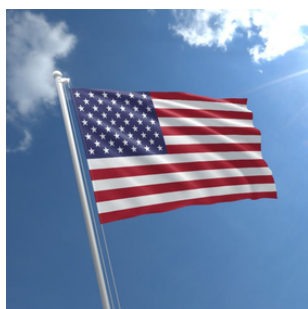
Guatemala forma parte de los sistemas de integración centroamericanos (Sistema de Integración Centroamericana, SICA) además de estar en el sistema interamericano.

Honduras: Honduras participó en la 55ª Asamblea General de la OEA y, a través de su delegación, abogó por la integración regional, el respeto a los derechos humanos y la cooperación multilateral. Honduras forma parte del acuerdo regional Acuerdo de la Frontera Común CA-4 (con Guatemala, El Salvador, Nicaragua) que permite cierta libre circulación de ciudadanos entre esos países sin controles fronterizos para ciertos trámites.

El salvador: El Salvador participa en el tratado regional Convenio Centroamericano de Libre Movilidad – CA-4 (junto con Guatemala, Honduras y Nicaragua). Este acuerdo permite que ciudadanos de esos países se movilicen entre ellos con documentación más simplificada, sin pasaporte en ciertos casos.

República Dominicana: La República Dominicana es miembro de la OEA y participa en los procesos hemisféricos. Por ejemplo, su Misión Permanente ante la OEA manifiesta compromiso con el fortalecimiento de la democracia en el hemisferio.

Participation List



Estados Unidos



Brasil



México



Canadá



Argentina



Chile



Colombia



Perú



Cuba



Uruguay



Ecuador



Panamá

Participation List



Costa Rica



Paraguay



Bolivia



Guatemala



Honduras



El Salvador



Trinidad y Tobago



Venezuela



References

- (N.d.). Gov.Co. Retrieved November 4, 2025, <https://www.cancilleria.gov.co/international/regional/oas>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (n.d.). Gob.mx. Retrieved November 4, 2025, <https://dgpempyc.sep.gob.mx/publicacion/17>
- ¿Qué es la OEA? - Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2021, September 13). Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://oea.mirex.gob.do/que-es-la-oea/>
- OEA. (n.d.). Edu.Ar. Retrieved November 4, 2025, https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R15/R15-HIST2.htm
- Organización de Estados Americanos. (2021, March 10). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-multilateral/oea>
- OEA. (2009, August 1). OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo. Oas.org. <https://www.oas.org/es/temas/default.asp>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (s. f.). Charter of the Organization of American States – Ratifications. https://www.cidh.oas.org/basicos/english/Basic22b.CharterOAS_ratif.htm